

RESOLUCION N° 09 - 2016 – AMAG - CD/P

Lima, 28 de Enero del 2016

VISTOS:

El Informe N° 038-2016-AMAG/LOG, de fecha 25 de enero de 2016, de la Subdirección de Logística y el Informe N° 054 -2016-AMAG/SA, de fecha 28 de enero de 2016, remitido por la Secretaria Administrativa, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios para la Academia de la Magistratura, para el Ejercicio 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 05-2016-AMAG-CD/P, de fecha 14 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el ejercicio fiscal 2016, para el presente ejercicio de acuerdo a las necesidades reales de la Academia de la Magistratura.

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en las licitaciones públicas, concursos públicos y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designara un comité de selección para cada procedimiento, que se encargue de conducir el proceso de selección correspondiente, asimismo la Entidad puede designar un comité de selección para el caso de las adjudicaciones simplificadas, para la contratación de bienes y servicios.

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo 350-2015-EF, y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley Nro. 29873 y Decreto Supremo Nro. 138-2012-EF, respectivamente, y en legítimo ejercicio de las facultades otorgadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes que conformaran el **COMITÉ DE SELECCIÓN** quienes tendrán a su cargo, a partir de la fecha, la organización, conducción y ejecución de las Adjudicaciones Simplificada, bajo las diferentes modalidades de selección, para la contratación de bienes y servicios durante el ejercicio 2016, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	:	JANNINA TORO BRICEÑO
Miembro	:	GUILLERMO KCOMT SIANCAS
Miembro	:	GROVER SOTELO PARIONA

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente	:	JAZMIN NIN MONTERROSO
Miembro	:	ISABEL ESCALANTE CANO
Miembro	:	JORGE JUAN BOUCHER BOADA

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Tel. 428-0300 / 428-0244 / 428-0215 / 428-0185

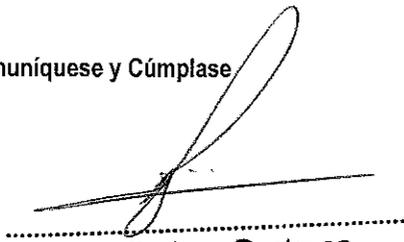
Fax: 428-028 / 428-0237

E-mail: postmast@amag.edu.pe Web: www.amag.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ausencia debidamente motivada de cualquiera de los miembros titulares, éste deberá ser reemplazado por el suplente, según el orden de prelación que se indica en el artículo anterior respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El comité de selección deberá instalarse en forma inmediata a su designación y ejercerá funciones de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley Nro. 29873 y Decreto Supremo Nro. 138-2012-EF, respectivamente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura

